



**AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA CONTRATO DE SERVICIO DE MEJORAMIENTO SECTORES INTERIORES- EDIFICIO GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE PUNILLA**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 182/**

**SAN CARLOS, 24 de junio de 2019**

**VISTOS:**

1) Las facultades conferidas a la Gobernadora Provincial por el Decreto con Fuerza de Ley 1-19175 que Fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;

2) La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, artículo 8° letra c) en relación al artículo 10 N° 3, de su reglamento contenido en el Decreto 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

3) La Ley N° 21.125, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2019.

4) El Decreto N° 1.244, del 05 de septiembre de 2018, de nombramiento del Sr. Gobernador Provincial de Puntarenas, del Ministerio del Interior;

5) La Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón;

**CONSIDERANDO:**

1) Que, esta Gobernación requiere contratar el servicio de reparación para mejoramiento de edificio en sectores interiores, particularmente la reparación de una oficina del primer piso, y que dicho servicio se traduce en el empaste de murallas, aplicación de pintura, revisión de colectores de agua lluvia, instalación de piso flotante, entre otras; ya que esta estructura presenta falencias propias del paso de los años, y así permitir ambientes confortables tanto para los propios funcionarios como para los usuarios(as) que recurren a nuestro servicio.

2) Que, la Gobernación Provincial de Puntarenas, cuenta con presupuesto para financiar este tipo de gastos.

3) Que, la contratación requerida es inferior a 10 UTM, lo anterior de conformidad a lo previsto en el artículo 8 letra c) de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en relación al artículo 10 N° 3, de su reglamento contenido en el Decreto 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, dada la urgencia con que se requiere el producto.

4) Que, se han recibido 3 cotizaciones del producto en conformidad a el artículo 8 letra inciso final de la Ley N° 19.886:

- a. **Sociedad Constructora y Comercial Torres y Ortiz Limitada**, Rut N° 76.457.997-6, valor por servicio de pintura, revisión de canal aguas lluvias, instalación piso flotante, tapiar muro: \$480.001.- IVA Incluido.
- b. **Claudio Pacheco Ríos**, Rut N° 14.025.089-9, valor por servicio de pintura, revisión de canal aguas lluvias, instalación piso flotante, tapiar muro: \$869.295.- IVA Incluido.
- c. **Jorge Hernández Hernández**, Rut N° 17.696.424-3 por servicio de pintura, revisión de canal aguas lluvias, instalación piso flotante, tapiar muro: \$690.795.- IVA Incluido.

**RESUELVO:**

**1) AUTORIZASE**, el trato directo para la contratación de **SERVICIO DE MEJORAMIENTO SECTORES INTERIORES- EDIFICIO GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE PUNILLA**, al proveedor **Sociedad Constructora y Comercial Torres y Ortiz Limitada**, Rut N° 76.457.997-6, emitiéndose la correspondiente Orden de Compra por el Departamento Administrativo, por un monto de \$480.001.- IVA. Incluido, a objeto de contratar el servicio de empaste de murallas, aplicación de pintura, revisión de colectores de agua lluvia, instalación de piso flotante, entre otras.

**2) IMPÚTESE**, el gasto al Presupuesto de la Gobernación Provincial de Punilla 2019, al ítem "22.06.001" –Mantención y reparación de edificaciones.

**3) PAGUESE** al proveedor referido, los servicios prestados, según informe y factura que emita mensualmente conforme a servicio requerido, previa recepción conforme por el Jefe del Depto. de Administración y Finanzas, o quién le subrogue.

**4) APLIQUESE**, lo previsto en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, Artículo 8, letra c, dada la urgencia con que se requiere el producto.

**5) PUBLIQUESE**, la presente Resolución en el sistema Electrónico de Compras y Contratación Pública [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**"ANOTESE, COMUNIQUESE y ARCHIVESE"**



**CRISTÓBAL MARTÍNEZ RAMÍREZ**  
**GOBERNADOR PROVINCIAL DE PUNILLA**

Distribución:

- 1.- [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
  - 2.- Depto. Administrativo.
  - 3.- Archivo Of. Partes.
- CMR/RHP/LRB/CLA/JRG/rhp